



CUT: 278113-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0153-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CM**

Camaná, 29 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

El Oficio N° 081-2023-JUSHMM, de fecha 29 de diciembre del 2023, tramitado por el señor Mario Tapia Cáceres, vicepresidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Machaguay, mediante el cual remite copia del acta de asamblea general de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Machaguay, para su aprobación; y

### **CONSIDERANDO:**

El Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos 29338, Establece: Artículo 40°.- Funciones y responsabilidades de las organizaciones de usuarios de agua; Inciso e). Velar que los usuarios de agua cumplan con el pago de las retribuciones económicas, tarifas de agua, aportes voluntarios acordados por sus asambleas, las obligaciones que señala la Ley y demás disposiciones jurídicas vigentes vinculadas a los recursos hídricos.

Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA; Artículo 5. Atribuciones y responsabilidades del operador de infraestructura hidráulica  
5.1 El Operador tiene las atribuciones siguientes: a) Administrar el sector hidráulico, de acuerdo con las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua y el presente Reglamento. b) Suspender El Servicio a los usuarios, por incumplimiento en la cancelación del "Recibo Único por el Uso del Agua" u otras obligaciones como usuario. c) Notificar a quien cause daño a la infraestructura hidráulica para que realice la reparación inmediata, fijándole un plazo; en caso de incumplimiento el Operador ejecuta la reparación o reposición y carga los costos generados al causante del daño en el Recibo Único por el Uso del Agua, sin perjuicio de ejecutar las acciones legales correspondientes. d) Cobrar los intereses por moras, gastos y costos derivados del incumplimiento de las obligaciones de los usuarios a los que presta El Servicio.

Que, con Oficio N° 081-2023-JUSHMM, de fecha 29 de diciembre del 2023, el señor Mario Tapia Cáceres, vicepresidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Machaguay, solicita aprobación del Acta de Asamblea General de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Machaguay, suscrita el día 27 de diciembre del 2023, donde se reunieron los Usuarios para tratar la siguiente agenda: 1) Informe en cuanto al aumento de agua de Huacos, y corte de agua para colocar tubería para el agua potable; 2) Robos de Agua de Collana; 3) Usuarios que tapan el rebose del Estanque que perjudica la carretera; 4) El

canal de Bajo Víquez tiene muchas filtraciones y puede perjudicar la carretera y terrenos agrícolas; 5) Robo de agua del aumento de Pucyrca donde la señora Elena Manrique todos los días para el ganado; 6) Multas para los usuarios que no asistan a las asambleas, y cuotas extraordinarias, será de S/. 100.00 Soles; 7) En Cuanto al rondador del 2024; 8) Collana tiene una deuda de S/. 300.00 soles; 9) Nombrar un Juez de Aguas.

Desarrollo de la Asamblea y Acuerdos:

1. **Informe en cuanto al aumento de agua de Huacos, y corte de agua para colocar tubería para el agua potable.** Sobre este punto se invitó al Ing. a cargo de la obra y lo que pide es 4 días para que pueda trabajar, toma la palabra el rondador del canal de Jarhuanza indica que el canal está lleno de piedras y basura que llega a los repartidores, indica también que a la Empresa no le interesa en absoluto todo este daño; toma la palabra el supervisor de obra, indica que no es culpa de la Empresa la caída de las piedras e indica que esas piedras son de tiempo atrás; toma la palabra el señor Reynaldo Taco, manifiesta que no esta en contra de la obra, pero lo que pide es que no haya cortes de agua. Toma la palabra el Ing. a cargo y pide que les den horas de corte de agua para poder trabajar en ciertos túneles ya que con el agua no se puede trabajar. El presidente de la comisión le dice a los Ingenieros que darán el corte de agua a cambio de canalizar 3 metros de canal que esta dañado, el Ing. indica que lo va a analizar. Toma la palabra el Ing. de Obra a cerca de la propuesta que se le hizo y dice que solo dará 10 bolsas de cemento y algunos retazos de sobra de obra, mas no hacer 4 metros de canal ni mano de obra; la propuesta del Ing. Es de 10 bolsas de cemento y S/. 1500.00 Soles en efectivo para pagar a la gente y se cortará el agua por dos días, para hacer dichos trabajos, estos trabajos se coordinarán con el Ing., el agua de Collana ira a la Toma de Pucyrca.
2. **Robos de Agua de Collana.** El Rondador Informa que el señor Ángel Merma bota el agua en el sector de Jocha, predio del señor Cesar Vega, no siendo su turno de dicho sector y riega hasta la 1 pm, perjudicando el aumento del sector de Pucyrca, el 11 de diciembre. También informa que el martes 26 de diciembre se dirige al sector de Collana a las 4.30 am y verifica que los dos aumentos los había votado al sector de Jocha, hacia arriba por donde no es turna perjudicando a la toma de Pucyrca, el presidente manifiesta que si sigue levantando aguas ajenas la multa será de 1 UIT.
3. **Usuarios que tapan el rebose del Estanque que perjudica la carretera;** En el Estanque de Cotanay, usuario que tape el rebose no le darán un año de agua, para que no estanque y una multa de 1 UIT, por que están malogrando la carretera, toma la palabra la señora Vicenta Márquez y pide que se haga realidad sobre los cortes de agua y multas.
4. **El canal de Bajo Víquez tiene muchas filtraciones y puede perjudicar la carretera y terrenos agrícolas;** En cuanto al punto del canal Bajo Víquez, tiene muchas filtraciones, toma la palabra los usuarios y pide el presidente que van a tener una reunión con los usuarios para resolver este problema.
5. **Robo de agua del aumento de Pucyrca donde la señora Elena Manrique todos los días para el ganado;** Sobre el robo de agua del aumento de Pucyrca donde la señora Elena Manrique, el presidente propone colocar una compuerta para evitar el robo de agua, se da un plazo de un año 2024, para que construyan sus pozos bebederos.
6. **Multas para los usuarios que no asistan a las asambleas, y cuotas extraordinarias, será de S/. 100.00 Soles;** Sobre las Multas a los usuarios que no asistan a las reuniones será de S/.100.00 soles y cada delegado será el encargado de llevar la relación de usuarios que no asistan.
7. **En Cuanto al rondador del 2024;** En cuanto a si se va seguir contando con los servicios del rondador se prorratea los 5,000 soles entre las tres tomas.
8. **Collana tiene una deuda de S/. 300.00 soles;** En cuanto a la deuda de los S/. 300.00 soles donde el señor José Huayna, hicieron un trabajo en el canal de Jarhuanza y se prorratea entre las tres tomas, el plazo es hasta el 20 de enero de 2024, en caso contrario se cortará el aumento.
9. **Nombrar un Juez de Aguas;** Sobre nombrar un Juez de Aguas, se le propone al señor Pedro Chuquitaype Medina, al señor Reynaldo Taco, se lleva a votación, ninguna de las dos personas acepta, los usuarios por unanimidad eligen al señor Walter Octavio Chaupi Anco, como Juez de Aguas.
10. Esta acta será elevada a la Autoridad Nacional del Agua, para que tenga mayo validez, esta será avalada por todos los usuarios.

Que, mediante Informe Técnico N° 0063-2023-ANA-AAA.CO-ALA-CM/RJPA, elaborado por personal técnico de esta dependencia administrativa con fecha 29 de diciembre del 2023, se sugiere: a) Aprobar el acta de acuerdos de fecha 27 de diciembre del 2023, para su cumplimiento.

Que, en base a lo mencionado en los considerandos precedentes, y a las normas legales vigentes, es necesario aprobar los acuerdos de la Asamblea General sostenida con los usuarios del Sub Sector Hidráulico Machaguay, suscritos mediante acta de fecha 27 de

diciembre del 2023, ya que son acuerdos adoptados en forma unánime por todos los participantes en dicha asamblea general.

Que, en cumplimiento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y con las facultades conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y en la Resolución Jefatural N° 0312-2023-ANA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los acuerdos del Acta de Asamblea General de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Machaguay, suscrita el día 27 de diciembre del 2023, descrita en el segundo considerando de la presente Resolución Administrativa, la misma que debe adecuarse a las Normas Legales Vigentes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese la presente Resolución Administrativa con arreglo a ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**NERIKA TICONA GONZALES**  
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

**NTG/rjpa**  
**Cc:Archivo**